

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Disposición

Número: DI-2018-5995-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 8 de Junio de 2018

Referencia: 1-47-3110-0800-17-8

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-0800-17-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

### CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma ASSISTANCE IMPLANTS S.R.L., referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la firma ASSISTANCE IMPLANTS S.R.L., con domicilio legal y depósito

en Cayetano Silva N° 1158, Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, bajo la dirección técnica del Farmacéutico Eduardo José Martinez (Matrícula Provincial N° 3212), con domicilio real en Plaza Argentina N° 3274, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRIO para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3°.- Apruébanse los planos que figuran como documento PLANO-2018-24260570-APN-DNPM#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 2° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-0800-17-8

lz

Digitally signed by LEDE Roberto Luis Date: 2018.06.08 09:24:44 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede SubAdministrador Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica



### MINISTERIO DE SALUD

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; ha sido habilitado para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO; encontrándose inscripto en el Registro de esta Certificase que el establecimiento ASSISTANCE IMPLANTS S.R.L., con domicilio legal y depósito sitos en la calle Cayetano Silva Nº 1158, Ciudad

Expediente N° 1-47-3110-0800-17-8.-

Vigente: Hasta el 8 de junio de 2023.-

Disposición Nº 5995/18.-

Legajo Nº 1200.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de junio de 2018.-

SIERRAS Roberto Daniel CUIL 20182858685

Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA

ANMAT